

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**10121 Recurso de suplicación 1.098/2013.**

N81291

Tipo y n.º de recurso: Rsu. 1098/2013

Juzgado de origen/autos: Demanda 438/2011

Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia.

Recurrente: Lucía Pianelo Muñoz y 4 Mas.

Abogado: Joaquín Dólera López.

Recurrido/s: Mc Mutual, Aguiluña de Contratas S.L., INSS y TGSS.

Abogado: Alfonso Mercader Parra.

Doña Carmen Buendía Cánovas, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1098/2013 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Lucía Pianelo Muñoz y 4 Mas contra MC Mutual, Aguiluña de Contratas S.L., INSS y TGSS, sobre Accidente, se ha dictado Sentencia número 637/2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Lucía Pianelo Muñoz y 4 mas, contra la sentencia número 198/2013 del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia, de fecha 21 de mayo, dictada en proceso número 438/2011, sobre Accidente, y entablado por Lucía Pianelo Muñoz y 4 mas frente a MC Mutual, Aguiluña de Contratas S.L., INSS y TGSS; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia. Dése a los depósitos, si los hubiera, el destino legal. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia”.

Se advierte al destinatario Aguiluña de Contratas S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.